

## Pasos para la Adopción Nacional e Internacional.

Si eres una familia colombiana o resides en Colombia y desean iniciar un proceso de adopción indeterminada, pueden escoger iniciar el proceso de adopción con el ICBF o con una IAPA como nosotros.

En Fundación Pisingos estamos autorizados para acompañarte en todo el camino. **Importante:** solo puedes adelantar el proceso en una sola entidad (ICBF o una IAPA), no en ambas al mismo tiempo.

### ¿Quiénes pueden adoptar?

- Personas solteras.
- Parejas casadas.
- Compañeros permanentes con al menos **2 años de convivencia continua** (en unión marital de hecho)
- Colombianos o extranjeros.
- Parejas homoparentales.

### Paso 1: Charla Legal (Requisito inicial)

Esta charla es el punto de partida para tu proceso de adopción. Aquí recibirás información fundamental sobre:

- Convenios internacionales de protección de los derechos de los niños y niñas
- El proceso administrativo y judicial de restablecimiento de derechos.
- La adopción como una medida de Restablecimiento de Derechos.
- Las fases del proceso adoptivo.
- Características de los niños, niñas y adolescentes que actualmente tienen resolución de adoptabilidad por parte del ICBF.
- Quiénes pueden adoptar y los requisitos necesarios.
- Documentación requerida y costos.

Este espacio es clave para entender con claridad lo que implica este hermoso camino. La charla es completamente **gratuita** y tu asistencia durante toda la jornada es **obligatoria** para recibir el certificado, el cual tendrá una vigencia de **6 meses** para continuar con el proceso.

### Paso 2: Entrega y revisión de documentos

Después de la charla, podrás radicar formalmente tu solicitud de adopción. En Fundación Pisingos, te orientamos paso a paso: te contamos qué documentos necesitas y resolvemos todas tus dudas.

Nuestra abogada, quien hace parte del Comité de Adopciones, se encarga de revisar cuidadosamente que todo esté completo y cumpla con los requisitos legales.

Si todo está en orden, te damos la luz verde para que avances a la siguiente etapa.



### Paso 3: Talleres de Preparación para la Adopción

Aquí te acompañaremos a prepararte a nivel emocional y prácticamente dará inicio a tu proyecto adoptivo.

Conocerás más a fondo los motivos de ingreso al proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en estado de adoptabilidad. Aprenderás cómo prepararte y qué esperar en cada etapa del proceso.

Contamos con tres talleres de asistencia obligatoria para quienes realizan el proceso de adopción por primera vez, y un taller único para quienes desean volver a adoptar.

Estos talleres te brindarán herramientas prácticas, realistas y emocionales para comprender a profundidad el significado de la adopción y prepararte para recibir a tu hijo o hija con amor, empatía y responsabilidad.

### Paso 4: Evaluación de Idoneidad

En esta etapa, nuestro equipo de psicología y trabajo social evaluarán a tu familia en distintos aspectos (Idoneidades): mental, física, social y moral.

Queremos saber quién eres, cómo es tu entorno familiar, tus motivaciones para adoptar, tus fortalezas y todo aquello que nos permita confirmar que el niño o niña que llegue encontrará en tu hogar un lugar seguro, amoroso y estable.

Evaluamos diferentes aspectos de tu vida por eso este proceso incluye:

- Entrevistas con Trabajo Social (mínimo 3)
- Entrevistas con Psicología (mínimo 3)
- Entrevistas con tus hijos(as) si tienes y es mayor de 3 años
- Aplicación de pruebas psicológicas
- Visita domiciliaria y encuentro con tu núcleo familiar

Luego de esta evaluación, nuestros profesionales elaboran informes sociales y psicológicos que se presentan al **Comité de Adopciones** de nuestra Fundación, donde se decidirá si se otorga la idoneidad para continuar con el proceso adoptivo.

### Paso 5: Lista de Espera y Asignación

Una vez obtengas la idoneidad, pasarás a una lista de espera. En esta etapa, el **ICBF** remitirá tu expediente a las diferentes regionales del país. Allí se revisarán tu expediente junto con los de otras familias, para determinar cuál es la más idónea para cada niño, niña o adolescente. Recuerda que en este proceso lo más importante siempre será el **bienestar y las necesidades del niño o niña**

La asignación no se basa solo en lo que una familia espera, sino en encontrar el entorno más adecuado y protector para cada niño o niña. Por eso, se busca que **el niño o niña, se**



**ajuste a tu familia, pero también que tu familia pueda responder amorosamente a sus necesidades particulares:** emocionales, físicas, sociales y afectivas.

Es un proceso que se lleva con profundo respeto y responsabilidad, porque **en la adopción, el niño es siempre la prioridad.**

Sabemos que este puede ser un periodo de ansiedad, pero recuerda que estamos contigo en todo momento.

### **Paso 6: Notificación de la asignación**

Si el Comité de Adopciones te considera la familia idónea para un niño, niña o adolescente, te lo notificaremos personalmente.

Recibirás:

- El informe integral del niño o niña.
- Documentos legales y médicos importantes (todos confidenciales).

Tendrás **10 días hábiles** para decidir si aceptas o no la asignación.

**Si aceptas:**

- Envías tu respuesta por escrito.
- Adjuntas el álbum y cuento

**Si no aceptas:**

- Debes explicar tu decisión por escrito y devolver los documentos.
- El Comité revisará tu respuesta y determinará si continúas en el proceso.

### **Paso 7: Preparación del niño, la niña o el adolescente para el encuentro con la familia adoptante y entrevista con los adoptantes, previa al encuentro**

Una vez aceptes la asignación, comienza un proceso muy importante: la preparación del niño o niña para conocerte como su futura familia.

Este proceso lo realiza el equipo psicosocial del ICBF y puede durar:

- Hasta 15 días para niños menores de 2 años.
- Mínimo 20 días para niños mayores, dependiendo de sus necesidades.

Además, tendrás una entrevista previa con el equipo preparador, donde te compartirán detalles de la vida cotidiana del niño o niña para ayudarte a prepararte emocionalmente para el encuentro.

Este paso busca que el primer acercamiento sea lo más respetuoso, amoroso y cuidadoso posible para ambas partes.

### **Paso 8: Encuentro e Integración**

¡Llega el momento más esperado! Conocerás a tu hijo o hija, y comenzará una etapa de convivencia, conocimiento mutuo y adaptación familiar.

Durante este tiempo, te orientaremos para asegurar que esta integración se dé de manera amorosa, respetuosa y tranquila.

Además, el equipo psicosocial del comité de la regional realizará una visita para evaluar el proceso y emitir un informe que servirá como base para **expedir la constancia de integración** y continuar con el siguiente paso del proceso adoptivo.

### Paso 9: Trámite Judicial

Con el concepto favorable de integración, se inicia la etapa legal. Se presenta la demanda de adopción ante el Juez de Familia.

Cuando el juzgado emite la **Sentencia de Adopción** y esta queda en firme (es decir, ejecutoriada), la familia adoptante o tu abogado deberá entregar:

- La sentencia de adopción (Su ejecutoria)
- El **nuevo Registro Civil de Nacimiento** del niño, niña o adolescente.

Una vez concluido este paso, tu hijo o hija contará legalmente con todos los derechos personales, patrimoniales y familiares que tiene cualquier niño o niña con una familia.

### Paso 10: Seguimiento Post adopción

Una vez finalizada la etapa judicial, inicia una nueva fase: el **seguimiento post adopción**. Este es un proceso de acompañamiento **obligatorio por ley**, pero, sobre todo, es una oportunidad para asegurarnos de que todo marche bien en esta nueva etapa familiar.

Durante este tiempo, un profesional en **psicología o trabajo social** (del ICBF o de Fundación Pisingos, según el caso), realizará visitas para evaluar aspectos como:

- El bienestar emocional del niño, niña o adolescente.
- La dinámica con su nueva familia y entorno.
- Su salud, desarrollo y adaptación escolar.

Este seguimiento **comienza una vez se emite la sentencia de adopción** y es esencial para verificar que el entorno siga siendo amoroso, estable y seguro.

**Recuerda:** No están solos, solo ni sola en este camino. Cada paso está pensado para acompañarte y asegurar el bienestar de todos. Estamos aquí para ayudarte a construir una familia desde el amor y el compromiso.

- La adopción es **irrevocable**.
- El niño o niña adoptado llevará los apellidos de los adoptantes.
- Se rompe el vínculo legal con la familia biológica.
- El proceso incluye una **evaluación profunda** para garantizar que el hogar adoptivo ofrezca un entorno seguro, afectivo y protector.

### [Adopción Internacional en Colombia: Guía para Familias Extranjeras](#)

Si eres una familia extranjera interesada en emprender el hermoso camino de la adopción en Colombia, te damos la bienvenida con el corazón abierto. Queremos acompañarte en cada paso, brindándote información clara sobre cómo funciona este proceso en nuestro país, que se basa en Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Colombia.

### ¿A quiénes se dirige la adopción internacional en Colombia?

En Colombia, los procesos de adopción internacional están destinados principalmente a niñas, niños y adolescentes con **características y necesidades especiales**, como:

- Tener diez (10) años o más.
- Pertenecer a un grupo de dos hermanos, donde el mayor de ellos tenga diez (10) años o más
- Pertenecer a un grupo de tres (3) o más hermanos
- Niñas, niños y adolescentes con **discapacidades** físicas, cognitivas o psicosociales.
- Tener cualquier edad y presentar alguna enfermedad crónica, grave y permanente o condición que requiera atención especializada del sistema de salud.

Estos niños y niñas merecen una familia amorosa que les ofrezca un entorno de cuidado, estabilidad y afecto, sin importar las distancias.

### Pasos del Proceso de Adopción Internacional en Colombia

#### Paso 1: Escoge dónde presentar tu solicitud

Debes decidir si iniciarás tu proceso a través del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** o mediante una **Institución Autorizada para el Programa de Adopción (IAPA)**.

Además, necesitas estar vinculado con una entidad de tu país que tenga autorización de la **autoridad central de adopciones** correspondiente. Si no haces el proceso con un organismo autorizado, puedes hacerlo directamente con tu autoridad central.

#### Paso 2: Preparación y evaluación de tu familia

Durante esta etapa, el organismo de tu país o la autoridad central te guiará a través de dos momentos clave:

- **Orientación:** Tu país de origen se encargará de brindarte orientación sobre el proceso de adopción en Colombia. Esto puede incluir charlas informativas o talleres de reflexión sobre el sentido de la adopción, dependiendo del organismo o autoridad central de tu país. Además, realizará la evaluación de idoneidad y enviará el informe correspondiente.
- **Evaluación de idoneidad:** Un equipo profesional (psicólogo/a y trabajador/a social) realizará una evaluación integral de tu familia. Luego se elaborará un informe que será enviado a Colombia.

#### Paso 3: Presentación de la solicitud de adopción y decisión del comité de adopciones:



Una vez tu organismo internacional presente tu expediente para la solicitud de refrendación, se presentará en sesión de comité dentro de los siguientes quince (15) días hábiles posterior al recibo del expediente. El comité de adopciones de la Fundación los Pisingos se reunirá y realizará el análisis de la documentación e información contenida en el expediente de las familias solicitantes con el fin de otorgar o no la refrendación.

#### **Paso 4: Asignación**

Este paso es igual al del proceso de adopción nacional en Colombia. Es importante saber que:

- Tu solicitud entrará al **listado nacional del ICBF**, donde se identificará a los niños o adolescentes cuyo perfil se ajuste al de tu familia.
- La prioridad siempre será el **bienestar integral de los niños y niñas**, asegurando que encuentren una familia que les brinde amor, cuidado y un entorno seguro para

#### **Paso 5: Preparación del niño, la niña o el adolescente para el encuentro con la familia adoptante y entrevista con los adoptantes, previa al encuentro**

Una vez aceptes la asignación, comienza un proceso muy importante: la preparación del niño o niña para conocerte como su futura familia.

Este proceso lo realiza el equipo psicosocial del ICBF y el equipo psicosocial de Pisingos puede durar:

- Hasta 15 días para niños menores de 2 años.
- Mínimo 20 días para niños mayores, dependiendo de sus necesidades.

Además, tendrás una entrevista previa con el equipo preparador de pisingos donde te compartiremos detalles de la vida cotidiana del niño o niña para ayudarte a prepararte emocionalmente para el encuentro.

Este paso busca que el primer acercamiento sea lo más respetuoso, amoroso y cuidadoso posible para ambas partes.

#### **Paso 6: Encuentro e Integración**

¡Llega el momento más esperado! Conocerás a tu hijo o hija, y comenzará una etapa de convivencia, conocimiento mutuo y adaptación familiar.

Durante este tiempo, te orientaremos para asegurar que esta integración se dé de manera amorosa, respetuosa y tranquila.

Además, el equipo psicosocial del comité de Pisingos realizará una visita para evaluar el proceso y emitir un informe que servirá como base para **expedir la constancia de integración** y continuar con el siguiente paso del proceso adoptivo.

## Paso 7: Trámite Judicial

Con el concepto favorable de integración, se inicia la etapa legal. Se presenta la demanda de adopción ante el Juez de Familia.

Cuando el juzgado emite la **Sentencia de Adopción** y esta queda en firme (es decir, ejecutoriada) tu abogado o el representante del organismo internacional deberá entregar:

- La sentencia de adopción (Su ejecutoria)
- El **nuevo Registro Civil de Nacimiento** del niño, niña o adolescente.

Una vez concluido este paso, tu hijo o hija contará legalmente con todos los derechos personales, patrimoniales y familiares que tiene cualquier niño o niña con una familia.

## Paso 8: Seguimiento Post adopción

Una vez finalizada la etapa judicial, inicia una nueva fase: el **seguimiento post adopción**. Este es un proceso de acompañamiento **obligatorio por ley**, pero, sobre todo, es una oportunidad para asegurarnos de que todo marche bien en esta nueva etapa familiar.

Durante este tiempo, un profesional del equipo psicosocial de tu organismo internacional realizará visitas para evaluar aspectos como:

- El bienestar emocional del niño, niña o adolescente.
- La dinámica con su nueva familia y entorno.
- Su salud, desarrollo y adaptación escolar.

Este seguimiento **comienza una vez se emite la sentencia de adopción** y es esencial para verificar que el entorno siga siendo amoroso, estable y seguro.

Para que tengas en cuenta: Adoptar internacionalmente es un acto de amor profundo y generoso. Colombia valora a las familias que abren su corazón a niñas, niños y adolescentes que, más allá de sus circunstancias, sueñan con crecer rodeados de afecto, respeto y oportunidades.

Estamos aquí para acompañarte en cada paso. ¡Gracias por querer construir una familia desde el amor!

## Documentos requeridos para familias extranjeras que desean adoptar en Colombia

- Oficio de radicación por parte del Organismo y/o Autoridad Central.
- Formulario de solicitud de Adopción Indeterminada (ICBF).
- Carta de presentación o motivación para iniciar el trámite de adopción.
- Formato de carta de compromiso para seguimiento post adopción por parte de los solicitantes.



- Certificado de preparación para la adopción.
- Formato de compromiso e información sobre el proceso de adopción.
- Informe psicológico (basado en el formato oficial del ICBF).
- Informe de trabajo social (basado en el formato oficial del ICBF).
- Certificado médico de idoneidad física.
- Certificado de tratamientos físicos o psicológicos (si aplica).
- Registros civiles de nacimiento de los solicitantes (con anotaciones al margen, si aplica).
- Fotocopia de pasaportes.
- Para ciudadanos colombianos: copia de la cédula de ciudadanía.
- Registro civil de matrimonio o prueba de convivencia (mínimo 2 años previos al trámite).
- Sentencia de divorcio (si aplica).
- Certificado de nacionalización o naturalización (si ya han adoptado previamente en Colombia).
- Certificados laborales y declaración de renta del último año.
- Para independientes: certificación de ingresos expedida por profesional competente.
- Presupuesto familiar (basado en el formato oficial).
- Certificado de antecedentes judiciales, penales o policivos.
- Autorización del país de residencia para el ingreso del niño, niña o adolescente (según Convenio de La Haya o legislación nacional).
- Permiso para adopción internacional o certificado de idoneidad expedido por la autoridad competente del país receptor.
- Documento que acredite la idoneidad del traductor de los documentos (si aplica).
- Certificación del compromiso por parte de la autoridad del país receptor para realizar el seguimiento post adopción (según formato oficial).
- Carta de compromiso firmada por los solicitantes para participar en dicho seguimiento.
- Registro fotográfico de las condiciones de la vivienda, solicitantes y red de apoyo (CD o USB).